



PROTOCOLO DE MANEJO Y PREVENCIÓN ANTE COVID-19 EN PARQUES URBANOS, PLAZAS Y PLAYAS





PROTOCOLO DE MANEJO Y PREVENCIÓN EN PARQUES URBANOS, PLAZAS Y PLAYAS

I. OBJETIVOS

Establecer las medidas y recomendaciones preventivas a implementar en parques urbanos, plazas y playas para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19.

II. MEDIDAS DE PREVENCIÓN OBLIGATORIAS

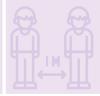
- Transporte público o privado sujeto a pago.
- Ascensores y funiculares.
- Espacios cerrados.
- Espacios comunes de condominios.
- Vía pública de zonas urbanas o pobladas.
- Mantener un metro lineal de distancia entre cada persona.
- En espacios cerrados de atención a público, no puede haber más de una persona por cada 10 m².
- En los lugares donde se formen filas, se deberá demarcar la distancia de un metro lineal.

Uso de Mascarilla

Higiene, limpieza y desinfección

Deberán limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día:

- Lugares de trabajo.
- Herramientas y elementos de trabajo.
- Espacios cerrados de uso comunitario.



Distanciamiento Físico

Información

Todos los recintos cerrados que atiendan público deberán señalizar:

- Información sobre el aforo máximo permitido.
- Información que recuerde el distanciamiento físico mínimo que se debe respetar al interior del recipto
- Obligaciones y recomendaciones generales de autocuidado.



^{*}El detalle y excepciones de estas medidas se encuentran definidas en el Protocolo Nacional "MODO COVID DE VIDA" basado en la Resolución Exenta N°591 del 23 de julio de 2020 del Ministerio de Salud y aquellas que la modifican.





III. RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO

Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.



Euitar contacto cercano, como conversaciones cara a cara.





Evitar espacios concurridos o abarrotados de personas.



Recomendaciones de autocuidado



No compartir artículos de higiene ni de alimentación.

Evitar lugares cerrados con poca ventilación.





En caso de dificultad respiratoria acudir a un servicio de urgencia.







IV. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL SECTOR

Las siguientes medidas preventivas deberán aplicarse en la forma más extensiva posible, de acuerdo con las particularidades y capacidades que cada parque urbano, plaza o playa disponga.

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS

- Formular un plan detallado de la forma en que de este protocolo será implementado, el que será compartido con todos los funcionarios y colaboradores.
- Capacitar a todos los equipos que trabajan en terreno sobre el COVID-19, sus formas de transmisión, síntomas y medidas de prevención, así como sobre las nuevas funciones, comunicación a los visitantes y los canales de comunicación con la administración sobre incidentes relativos a la implementación de este protocolo.
- Definir un coordinador responsable de implementar y monitorear las medidas, evaluando e informando de su efectividad permanentemente al responsable del servicio.
- Asegurar el abastecimiento de materiales e insumos para la limpieza e higiene del lugar y protección de funcionarios, colaboradores y usuarios.
- Realizar operativos de simulación para evaluar efectividad en la implementación de las medidas en los equipos.
- La implementación de este protocolo y la efectividad de las medidas aplicadas deberán ser evaluadas de forma permanente, corrigiendo falencias en las prácticas implementadas y adaptando las medidas necesarias con el fin de incrementar su eficacia.
- Se recomienda llevar un registro de todas las medidas de prevención aplicadas y las mejoras implementadas.
- Mantener una comunicación permanente entre la administración del parque, plaza o playa y el equipo en terreno, con el objetivo de que todos conozcan las medidas de prevención que se deben seguir, sus mejoras y cómo comunicarlas a los visitantes.
 También, establecer canales de comunicación claros y de antemano conocidos por







todos para reportar incidentes que puedan surgir en la implementación de medidas de prevención y manejo.

RESPECTO A LOS USUARIOS

- ✓ En aquellas plazas y parques donde existe un control en su ingreso, se permite un aforo máximo del 50% de su capacidad total.
- ✓ Los usuarios deben mantener un distanciamiento físico de 1 metro entre personas de un mismo grupo. En playas, el distanciamiento entre toallas, reposeras y sillas personales deberá ser de al menos 1 metro de distancia.
- ✓ Los usuarios deben mantener un distanciamiento físico de 5 metros entre diferentes grupos de personas.
- ✓ Evitar el contacto con superficies. En caso de que no sea posible, lavarse las manos o usar alcohol o alcohol gel luego de tocar alguna superficie. No tocarse la cara. Se recomienda el aseo constante de manos, como mínimo al salir y al volver a casa.
- ✓ Se sugiere fomentar que cada veraneante lleve sus propios artículos de uso.
- ✓ Exceptúese de la obligación de usar mascarillas a aquellas personas que se encuentren en espacios abiertos de playas que no estén en movimiento y que se encuentren a dos o más metros de distancia de otra persona. Además no será obligatorio el uso de mascarillas las personas que estén haciendo uso de las zonas de baño.
- ✓ Promover entre los visitantes el llevar insumos de prevención adicionales, como alcohol o alcohol gel, papel higiénico, servilletas o toallas de papel absorbente desechables. Asimismo, que concurran con sus propias botellas de agua para evitar el uso de bebederos.
- ✓ Promover el ingreso al lugar en grupos pequeños, que permitan asegurar el debido distanciamiento físico y las demás medidas de autocuidado.
- ✓ Incorporar recomendaciones de demarcaciones en circulaciones, en bancas, en playas y lugares de baño para mantener distanciamiento.
- ✓ Hacer visible las medidas de distanciamiento en distintas superficies mediante uso de señaléticas específicas.
- ✓ Dentro de las capacidades de cada administración, se recomienda asignar equipos que monitoreen el cumplimiento de medidas entre visitantes.







RECOMENDACIONES RELATIVAS AL LUGAR

SEÑALÉTICA GENERAL

- Se debe instalar al menos una señalética en el punto más visible en los parques, plazas y playas, con el fin de que los visitantes puedan tener a la vista las medidas centrales de autocuidado.
- Las recomendaciones que deberá contener la señalética serán las definidas en los puntos II y III de este protocolo, además de evitar el contacto con superficies, tales como juegos, bancas, máquinas de ejercicio, pasamanos y otros elementos de este tipo.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL

- Se recomienda hacer todos los esfuerzos posibles, por parte del administrador del parque o plaza, para limpiar frecuentemente las superficies y elementos que puedan ser objeto de contacto recurrente con personas.
- La limpieza deberá hacerse de acuerdo con las indicaciones establecidas en el "Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes Covid-19"1.
- Desinfección y limpieza diaria en artículos de uso común como barandas, asientos, sillas, quitasoles, duchas.

BASURA

- Habilitar y mantener adecuadamente basureros de parques, plazas y playas y tomar medidas y resguardos para que estos sean vaciados de forma regular y segura.
- Asegurar las siguientes medidas de prevención para los encargados de recolectar basura:
 - ✓ Agregar a los elementos de protección personal requeridos para el desempeño de sus funciones, el uso permanente de guantes resistentes a material corto punzante e impermeables (no quirúrgicos) y mascarilla.
 - ✓ Facilitar a sus trabajadores las condiciones y los implementos necesarios para el lavado de manos con agua y jabón después de cada recambio de guantes o en caso de que estos se rompan.

¹ Disponible también en: https://cdn.digital.gob.cl/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/paso-a-paso/Protocolo-Nacional-covid19.pdf



6





ESPACIOS DE USO MASIVO

- Mantener cerrados los espacios donde hay mayor posibilidad de aglomeración. Para ello, se deberán instalar cintas u otras barreras físicas que impidan y/o dejen clara la prohibición de ingreso y uso de esos lugares.
- Asimismo, se recomienda la prohibición del uso de áreas de concurrencia masiva, tales como zonas de juego, zonas de ejercicios, skateparks, zonas de quinchos y picnic, entre otros.

CLAUSURA DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO URBANO Y MOBILIARIO LITORAL

- Se recomienda clausurar el equipamiento y mobiliario urbano que invite a quedarse y que tenga superficies de contacto directo, tales como juegos infantiles, máquinas de ejercicios, bebederos, bancas, reposeras de playa o cualquier otro mobiliario que su uso implique contacto directo. Esto se puede hacer a través de señalética, cintas de peligro, indicaciones en colores u otros que cumplan ese fin.
- En áreas verdes m<mark>enores y plazas, donde no existe administración directa, los municipios pueden coordinarse con las organizaciones comunitarias y juntas de vecinos, con el objetivo de compartir esta información y buscar apoyo en la coordinación y monitoreo del uso del espacio.</mark>

RESPECTO A LOS SERVICIOS SANITARIOS

- En caso de que el parque, plaza o playa que cuente con servicios sanitarios, se deberán adoptar las siguientes medidas:
 - ✓ Contar con basureros, lavamanos, jabón y papel higiénico en cada recinto.
 - ✓ Instalar la siguiente infografía de lavado correcto de manos:
 - o Mojar las manos.
 - Aplicar el jabón y frotar las manos limpiando entre los dedos y bajo las uñas.
 - Enjuagar con abundante agua.
 - Tirar el papel desechable a un basurero. En caso de contar con basureros con tapa, estos deberán tener pedal para evitar contacto con las manos.







✓ Realizar limpieza periódica de los servicios sanitarios, asegurando su higiene y desinfección antes, durante y después de la prestación del servicio, siguiendo las orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo indicadas en el "Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes COVID-19".

RESPECTO A TRABAJADORES

- Se sugieren las siguientes medidas, con el fin de evitar aglomeraciones en el traslado y desplazamiento de funcionarios dentro de los parques y plazas:
 - ✓ Convenir, en los casos que se requiera, la distribución de la jornada en diversos turnos, con el objetivo de evitar aglomeraciones y limitar la cantidad de personas que comparten un mismo espacio.²
 - ✓ Flexibilizar horarios o acordar horarios diferidos de ingreso y salida de funcionarios y colaboradores, con el objeto de evitar aglomeraciones y adaptarse a la disponibilidad de transporte público.³
 - ✓ Evaluar formas de traslados al interior del parque que permitan maximizar las medidas de prevención.
- Establecer otras medidas tendientes a promover el autocuidado dentro del equipo de trabajo, tales como:
 - ✓ Evitar reuniones grupales. De ser necesarias, reducir el número de personas en ellas y asegurar que los participantes estén al menos a un metro de distancia entre sí, evitando disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión.
 - ✓ Se recomienda implementar medidas de higiene al inicio de la jornada, lavando las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos o, en su defecto, utilizando alcohol o alcohol gel y asegurando la disponibilidad de insumos de prevención para el equipo, como los mencionados alcohol o alcohol gel y mascarillas.
 - ✓ Las mascarillas que utilicen los funcionarios y colaboradores en caso de ser desechables, deben ser descartadas en basureros con tapa, por lo que cada parque tendrá que disponer de al menos un basurero con tapa por zona de servicio. Las

³ Medida autorizada expresamente por Dictamen N. 1.239/005 de la Dirección del Trabajo, de Fecha 19 de marzo de 2020 (en adelante, Dictamen N. 1.239).



8

² Medida autorizada expresamente por Dictamen N. 1.239





mascarillas desechables serán reemplazadas por otras entregadas por el empleador para usar durante la jornada laboral.

- \checkmark No compartir objetos en general y, en especial, elementos de protección sanitaria.
- ✓ En el caso de insumos y herramientas de trabajo que se deban compartir, estos
 deberán ser limpiados y desinfectados después de cada uso.



